

## Reconocimiento de la Sociedad de la Cruz Roja de Barbados

GINEBRA, 1 de octubre de 1984

CIRCULAR NÚM. 532

*A los Comités Centrales de las Sociedades Nacionales  
de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja*

SEÑORAS Y SEÑORES:

Tenemos el honor de comunicarles que el Comité Internacional de la Cruz Roja reconoció oficialmente, el 30 de agosto de 1984, a la Sociedad de la Cruz Roja de Barbados.

Fundada el 17 de febrero de 1960 como sección de la Cruz Roja Británica, independiente desde el 31 de julio de 1969, la Sociedad solicitó, el 16 de junio de 1984, su reconocimiento por el Comité Internacional. Para apoyar su solicitud, remitió diversos documentos, de los cuales varios informes acerca de sus actividades, el texto de sus Estatutos, así como un ejemplar de la «Barbados Red Cross Society Act, 1969», en que se certifica que el Gobierno de Barbados la reconoce como sociedad de socorros voluntaria, auxiliar de los poderes públicos.

Los diversos documentos presentados, que fueron objeto de un examen en común con la Secretaría de la Liga de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, evidencian que se reúnen las diez condiciones previstas para el reconocimiento de una nueva Sociedad por el Comité Internacional.

Desde hace varios años, el Comité Internacional y la Liga han seguido atentamente la evolución de la Cruz Roja de Barbados. Los

representantes de ambas instituciones comprobaron que esta Sociedad, que presta servicios en todo el territorio de Barbados, ha desplegado, considerablemente, sus actividades en diversos ámbitos: primeros auxilios, cursos de salvamento, ayuda social, preparación para casos de catástrofes naturales. A este respecto, la Sociedad coopera con el Gobierno por lo que atañe a su plan nacional para los socorros de urgencia («Central emergency relief organisation»).

Los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 entraron en vigor en el territorio de Barbados —con efecto retroactivo a partir del día de su independencia, el 30 de noviembre de 1966— en virtud de la declaración de sucesión a dichos tratados hecha por este Estado y recibida, el 10 de septiembre de 1968, por el Consejo Federal suizo.

Preside la Cruz Roja de Barbados la señorita Ena K. Walters. La sede de la Sociedad radica en Bridgetown y su dirección es la siguiente: The Barbados Red Cross Society, Red Cross House, Jemmotts Lane, Bridgetown, Barbados.

Con este reconocimiento y los reconocimientos simultáneos de la Cruz Roja de Samoa Occidental y de la Media Luna Roja de la República Democrática Popular del Yemen, asciende a 135 el número de Sociedades Nacionales miembros de la Cruz Roja Internacional.

Es grato al Comité Internacional de la Cruz Roja acoger a la Cruz Roja de Barbados en la Cruz Roja Internacional y acreditarla, por la presente circular, ante todas las Sociedades Nacionales, recomendándoles que le dispensen una cordial acogida. Formula sinceros votos para su futuro y para la prosecución y el desarrollo de su obra humanitaria.

Rogamos acepten, Señoras y Señores, el testimonio de nuestra alta consideración.

POR EL COMITÉ INTERNACIONAL  
DE LA CRUZ ROJA  
*Alexandre HAY*  
*Presidente*